

iiap

**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP) Y CEPTENA S.R.L. PARA LA EJECUCION
DE INVESTIGACIONES EN AREA ENTOMOLÓGICA.**

El presente documento, se suscribe entre el CEPTENA S.R.L , institución representada por el Ing. **SALOMON FLORES NUNTA**, Gerente General de dicha institución, con dirección legal en Av. Tacna 350, Iquitos; y el IIAP, representado por el Ing. **HERNAN TELLO FERNANDEZ**, Gerente General de la Institución, con dirección legal en Av. Abelardo Quiñones, Km. 2.5 Iquitos.

Mediante la presente carta de entendimiento ambas instituciones se comprometen a colaborar en la ejecución de investigaciones entomológicas en las plantaciones de Camu-Camu que CEPTENA S.R.L. tiene en la localidad Isla Tarapoto y alrededores. Comprometiéndose a:

CEPTENA S.R.L.

- 1.- Cubrir los costos de el transporte de un investigador, necesarios para cumplir los estudios planteados.
- 2.- Brindar alojamiento y alimentación al investigador.
- 3.- Brindar facilidades de acceso a las plantaciones del Programa de Agroexportación y las de propiedad de CEPTENA.
- 4.- Respetar el hecho que los resultados de la investigación son de propiedad compartida con el IIAP y no publicar ni presentar información a terceros sin el consentimiento explícito de IIAP.
5. Asesorar y ser copartícipe de la planificación y la evaluación de los estudios.

IIAP

- 1.- Designar a un investigador de su plana de profesionales, especialista en entomología, quien será responsable de la ejecución de la investigación.



iiap

- 2.- Presentar a CEPTENA informes trimestrales de las actividades y resultados generados en el estudio, así como un informe final al término del presente acuerdo.
- 3.- Intercambio de experiencias producto del estudio.
- 4.- Respetar el hecho que los resultados de la investigación son de propiedad compartida con el CEPTENA S.R.L. y no publicar ni presentar información a terceros sobre las investigaciones realizadas, sin el consentimiento explícito de CEPTENA S.R.L.
- 5.- Al publicarse resultados de investigación en temas relacionados al presente acuerdo, el IIAP indicará los créditos correspondientes a CEPTENA por su participación y contribución.

La presente carta de entendimiento tendrá una duración de un año, contado a partir de la fecha de firma de la misma y podrá ser renovado previo acuerdo de ambas partes.

Ing. Hernán Tello Fernández
Gerente General
Instituto de Investigaciones
de la Amazonía Peruana (IIAP)

CEPTENA S.R.L.

Ing. Salomon Flores Nunta

Gerente General

Ing. Salamon Flores Nunta
Gerente General
CEPTENA S.R.L.

Iquitos, 4 de Octubre de 1998

NA

Jardón Quiñones Km. 2.5.
15-265516 - 265512
784 - Iquitos
01-94-265527 IIAP IQ
ELECT.: preside.iiap.org.pe
S - PERU

OFICINA COORDINACION

Jr. Huayna Cápac N° 1105
Jesús María
Telefax: 0051 - 14 - 236108 / 13 - 322795
LIMA - PERU